***DIARIO EL UNIVERSO***



1 / 2





[SEGURIDAD SOCIAL](http://www.eluniverso.com/tema/seguridad-social-0)

Domingo, 19 de abril, 2015

Réplica del ministro Patricio Rivera sobre el IESS pedida por la Secom

* **Noticias Relacionadas**
	+ [IESS, un ente que ha ido al vaivén de las crisis del Ecuador](http://www.eluniverso.com/noticias/2015/04/19/nota/4781601/iess-ente-que-ha-ido-vaiven-crisis-pais)
	+ [Rafael Correa: ‘El fondo (del IESS) es sostenible, al menos, 23 años más’](http://www.eluniverso.com/noticias/2015/04/19/nota/4781856/fondo-es-sostenible-menos-23-anos-mas)

El siguiente texto corresponde a una carta del ministro coordinador de Política Económica, Patricio Rivera, adjunta a un correo de la Secretaría de Comunicación (Secom) en el que se pide a este Diario el derecho a la réplica por un reportaje sobre el IESS y que se publique en este espacio físico. [**La mayor parte de esa carta ya fue publicada como réplica la semana anterior en ésta, la sección Domingo, pero la Secom argumenta que la Ley de Comunicación no se cumplió de forma correcta.**](http://www.eluniverso.com/noticias/2015/04/05/nota/4735326/patricio-rivera-replica)En el reportaje del 22 de marzo pasado, al que se alude en la réplica, para obtener la versión del Ejecutivo, cuyo representante preside el directorio del IESS, este Diario solicitó una entrevista con Víctor Hugo Villacrés, quien entonces cumplía tales funciones. Su encargada de prensa informó que Villacrés respondería por correo electrónico; el Diario envió el cuestionario, pero no lo respondió.

De: Correspondencia SECOM [secom.gob.ec](http://secom.gob.ec/)>

Enviado: viernes, 17 de abril de 2015 17:02

En referencia al titular “Deuda Estatal por $1.700 millones afecta al sistema de salud del IESS” y a la nota periodística correspondiente, publicados en la portada del medio de comunicación que usted dirige, el pasado 22 de marzo del año en curso, remitimos la nota de réplica adjunta.

Como establece el Derecho a la Réplica que nos asiste, contemplado en el artículo 24 de la Ley Orgánica de Comunicación, esta debe ser publicada en el mismo espacio, página y sección en el caso de los medios escritos.

Además anexamos una carta firmada por el Economista Patricio Rivera, Ministro Coordinador de Política Económica, solicitando se cumpla con el Derecho a la Réplica de manera inmediata y de forma íntegra, dado que en la solicitud del pasado primero de abril, no se cumplió con la Ley de manera correcta.

Le hacemos notar que el físico de todos estos documentos se los hará llegar a las instalaciones donde funciona su medio de comunicación.

Saludos cordiales,

Secretaría Nacional de Comunicación

En respuesta al [**artículo publicado por El Universo el día domingo 22 de marzo de 2015**](http://www.eluniverso.com/noticias/2015/03/22/nota/4681811/deuda-estado-iess-incide-prestacion-salud), cabe realizar las siguientes puntualizaciones:

Al leer el artículo de la referencia, parecería que se busca dar la idea de que en el IESS todo es malo y que deberíamos añorar la política pública en materia de seguridad social que tenían gobiernos pasados. Esto se evidencia más aún cuando algunos de los entrevistados o bien fueron autoridades de la entidad, o bien están ligados a los partidos políticos que administraron la Seguridad Social del Ecuador por varias décadas. Nada más alejado de la verdad, el IESS ha mejorado mucho durante estos últimos 8 años.

Por ello genera rechazo el evidenciar como El Diario El Universo alarma a los lectores mediante la generalización de una problemática puntual, en el hospital Teodoro Maldonado Carbo de Guayaquil, al extrapolarla a las más de 90 unidades hospitalarias del IESS, al manifestar “…hospitales y centros médicos con paredes despintadas o con humedad, equipos dañados y falta de especialistas…”. Efectivamente, dentro de este hospital, se detectaron varias fallas que reflejan además los efectos de no ejecutar aproximadamente el 40% del presupuesto disponible por parte de la entidad, explicándose así una gran parte de los problemas que hoy están solucionándose a través de: una declaratoria de emergencia de la entidad (desde febrero de 2015), la asignación de presupuesto extraordinario por USD 34 millones, la remodelación completa del área de emergencia, el arreglo del sistema hidrosanitario y eléctrico, la compra de equipamiento especializado y el mejoramiento de la infraestructura hospitalaria, con énfasis en el área materno infantil. La negligencia de cierta burocracia, junto a la necesidad de nuevos y mayores controles y procesos de auditoría, sin dejar de lado las mafias internas, son elementos que podrían estar detrás de esta situación.

Al hablar de las finanzas del IESS, es importante recordar entonces, que fue este gobierno quien impulsó transformaciones estructurales como la creación del Banco del IESS, hito histórico que ha cambiado la realidad de miles de afiliados, pues ahora sí podemos acceder a un crédito para vivienda propia o para mejorar la existente, a tasas más bajas y mayores plazos que los que otorga el mercado: solamente en el año 2014 se entregaron USD 1.261 millones que beneficiaron a 29.420 afiliados y sus familias, permitiendo cumplir su anhelo de tener vivienda propia. Gracias a esta decisión el BIESS es hoy la principal entidad de crédito de vivienda para las familias en todo el sistema financiero nacional.

Por otro lado, ahora los préstamos quirografarios se entregan en un promedio de 48 horas y el trámite se realiza de manera completamente virtual, siendo éste el crédito más barato, rápido, ágil y de fácil acceso de todo el sistema financiero en su segmento. Durante el Gobierno de Rafael Correa los créditos quirografarios pasaron de USD 471 millones en 2007 a USD 1.793 millones en 2014, casi cuadruplicando el monto inicial.

Las prestaciones para atención hospitalaria, a las que hace referencia el artículo, han crecido en los últimos años. El número de médicos aumentó de 1.988 en 2007 a 4.857 en 2014, lo que permitió que en este último año se atendieran aproximadamente 14 millones de citas médicas. Se pasó de 2,8 millones de consultas externas realizadas en 2007, a 7,2 millones en 2014, adicionalmente en este último año se realizaron más de 100 mil cirugías (Consulta Externa, hospitalización y emergencia) y actualmente se cuenta con 2.969 camas censables, en comparación con las 1.839 con las que se contaba en 2007.

Además, se ha ampliado de manera sustancial la cobertura, pasando de 2,9 millones de beneficiarios en 2008 a 8,8 millones hasta junio de 2014; incluyendo a sectores que antes no accedían a la seguridad social, como las trabajadoras del servicio doméstico, y a dependientes de los afiliados, como por ejemplo sus hijos menores de 18 años.

El diario resalta en su nota que el conjunto de decisiones tomadas en el sistema de salud del IESS “incidirá en los rendimientos y la liquidez necesaria para mantener las prestaciones” de la entidad, posición de un exdirector del IESS. Parece necesario recordar entonces que antes de este Gobierno los ahorros de los ecuatorianos en la Seguridad Social se enviaban al exterior para financiar el desarrollo de otros países, recibiendo por dichas inversiones cero rendimiento y posteriormente tasas bajísimas. A manera de ejemplo a enero de 2007, cuando asumió funciones el Presidente Correa, el rendimiento sobre estos recursos era de apenas el 0.3% anual. Llama la atención el silencio cómplice de los estamentos políticos que en ese entonces no estaban preocupados de la sostenibilidad de la entidad y que hoy se rasgan las vestiduras exigiendo lo que ellos no hicieron. El bajo e irracional rendimiento de nuestros recursos se justificaba por la supuesta seguridad de las inversiones en bancos calificados como de “máxima calidad y mínimo riesgo” (los denominados AAA) que, como se demostró en la crisis financiera internacional de 2008, son bancos que tuvieron que ser absorbidos por otras entidades bancarias para evitar su quiebra inminente.

Pero todo esto representó no solamente un mal negocio financiero, sino también una afectación directa al valor de las pensiones de los jubilados, pues las pensiones se pagan con los rendimientos (intereses que ganan) de los recursos de la Seguridad Social.

Las decisiones políticas de este gobierno cambiaron esta realidad y han permitido que el IESS genere altos rendimientos financieros, que han posibilitado a su vez generar incrementos en las pensiones en beneficio directo de los jubilados. El BIESS, a enero 2015, mantenía un rendimiento del 8,19% en las inversiones realizadas de los fondos previsionales de la Seguridad Social, reflejando la eficiencia en la administración del dinero de los asegurados.

De esta forma, la gestión del BIESS ha asegurado las prestaciones y ha logrado incrementar el rendimiento de la cartera de inversión de los fondos previsionales públicos del IESS, dinamizando la economía, profundizando el mercado y desarrollando el negocio inmobiliario ecuatoriano.

Gracias a estos rendimientos, el IESS paga hoy pensiones dignas a sus afiliados. Por ejemplo, la pensión de vejez ha incrementado aproximadamente en un 85% en dólares entre 2007 y 2014, mejorando a la par sus demás prestaciones.

Es en este sentido que la atención médica no es una excepción, pues el IESS cuenta con tecnología médica de punta, mucha de la cual no está disponible ni en las mejores casas de salud privadas, todo lo cual ha contribuido a entregar un mejor servicio a los afiliados.

De acuerdo con la CEPAL, en años anteriores, el sistema público de seguridad social del Ecuador pagó a sus afiliados una de las pensiones más elevadas de América Latina y el Caribe, superando al promedio regional y a sistemas privatizados de la región. (CEPAL. Panorama Social 2013).

Diario El Universo no solamente que generaliza la problemática de un hospital a todo el sistema de salud del IESS, sino que además, atribuye una deuda inexistente del Estado con la institución por un valor de USD 1.749 millones.

La supuesta deuda se origina en la Ley de Seguridad Social expedida en noviembre de 2001, ley que en el auge privatizador de los gobiernos de aquel entonces, pretendió entregar a administradoras de fondos de pensiones internacionales, los recursos de la seguridad social en desmedro de los intereses de los afiliados. Para que dicha ley convirtiera en un “buen negocio” el reparto de los fondos de pensiones del país, las enfermedades de los jubilados, las enfermedades catastróficas eran un obstáculo, no eran negocio y por ello, decidieron pasar al Estado, una responsabilidad evidente de la entidad: en lenguaje coloquial, para que la privatización sea un éxito, “la carne para las entidades privadas, el hueso para todos los ecuatorianos representados en el Estado”.

La ciudadanía merece saber que antes de este Gobierno no existía información de soporte a detalle en el área de salud que permitiera cuantificar obligación alguna, pues el estado de desorden del IESS era tal que era imposible realizar algún cálculo detallado serio.

Es importante aclarar que los artículos que supuestamente configuran la obligación por USD 1749 millones además de responder a esa lógica de privatizar las ganancias y socializar las pérdidas, adolecen de múltiples problemas de legalidad: ¿estos artículos respetaron las disposiciones constitucionales y de leyes orgánicas vigentes a la fecha de su promulgación donde claramente se establecía que el crear gasto es facultad exclusiva del Ejecutivo y que para crear dichos gastos en el Presupuesto del Estado se debió establecer claramente su financiamiento?, ¿respetan estos artículos las normas constitucionales y legales actuales del manejo del recurso público en esta materia?. La respuesta es claramente un No. Pero por si esto fuera poco, la deuda a la que hace referencia El Universo se originaría en el Art. 111 de la mencionada ley, cuya aplicación exige un reglamento que desde su promulgación en el año 2001, nunca fue expedido. El reglamento era esencial para poder cuantificar cualquier obligación, por lo que su ausencia la torna inaplicable.

El propio Ministerio de Finanzas, antes de poder revisar con detalle la información, solicitó cuantificar la obligación durante el proceso de discusión de la cancelación del pago por el 40% de aportes a pensiones jubilares, estableciendo un equipo de trabajo que evidenció que las falencias antes expuestas tornaban inejecutable cualquier cuantificación que se pretendiera establecer.

En cumplimiento con el mandato constitucional que asigna al Estado el deber de “garantizar sin discriminación alguna” el derecho a la salud de todos los habitantes del Ecuador, el Gobierno Nacional ha realizado esfuerzos importantes en inversión, en infraestructura y capital humano, con el fin de incrementar la cobertura de provisión de servicios de salud entre toda la población.

De otra parte, se ha señalado, además, que una de las causas del supuesto déficit en el IESS es la inclusión de los menores de 18 años dentro de la cobertura de los servicios de salud, sin que este segmento de la población genere contribuciones; sin embargo, es importante aclarar que las atenciones a menores de 18 años en unidades administradas por el IESS representan apenas entre el 6% y el 7% del fondo total de salud, evidenciando que se busca magnificar un efecto que por el contrario, contribuye a incrementar la cobertura de servicios de salud digna para los ecuatorianos.

Estamos conscientes de que aún falta mucho por mejorar, pero somos un Gobierno responsable que busca hacer sostenible la seguridad social para que esta pueda garantizar efectivamente los derechos de los ecuatorianos. En este proceso, se ha identificado que no solamente la institucionalidad debe ser revisada, sino todo el marco legal de la seguridad social en el Ecuador, puesto que, como se explicó, la actual Ley de Seguridad Social, expedida en 2001, contiene disposiciones anacrónicas, contradictorias y desfasadas del marco constitucional, que dificultan una administración eficiente del Sistema. Se ha señalado que la normativa del IESS es un claro limitante para la eficiente de administración de la entidad, límite que vamos a superar.

Por ello y como es de conocimiento público, el Gobierno Nacional se encuentra trabajando en nueva normativa para la Seguridad Social, enmarcada en los principios constitucionales, enfocando el análisis en la necesidad de incorporar nuevos derechos, nuevos grupos objetivo que tradicionalmente han estado excluidos del sistema como por ejemplo, los trabajadores no remunerados del hogar, es decir, aquellas personas que se dedican al cuidado del hogar con cargas familiares y que no tiene ninguna compensación económica; los transportistas urbanos e interprovinciales, los trabajadores independientes y quienes se hallen en situación de desempleo. Esta expansión y las disposiciones que se establecerán posibilitarán aumentar los beneficios de los afiliados de una manera sostenible en el tiempo, permitiendo que el IESS y la Seguridad Social en general sigan mejorando, como lo merecen los ecuatorianos.

**Nota: La carta de solicitud de réplica de la Secom y del Ministerio se transcriben según la redacción y gramática originales.**